REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.° 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.° 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administradora Pública

EN BOGOTÁ D.C. 28 DE AGOSTO DE 2026, A:

ANGIE PAOLA RIQUE SABOGAL

C.C. NÚMERO 1050170843 DE BOYACA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2026-53520 — FOLIO 65 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 31 — BOGOTÁ, D.C.»

CODIGO UNICO: 0997543204d8e8c664BED4BBD3A5e82e284310f1621b0D2204d518222130DD55C

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 6635

El día 28 de agosto del año 2026, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054.7**, el señor Rector, Doctor **NERIO JOSE ALVIS BARRANCO**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA
Registro SNIES No. 1697

A

ANGIE PAOLA RIQUE SABOGAL
Cédula de ciudadanía No. 1050170843 de BOYACA

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **53520**, folio N° **65**, libro de registro N° **31**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el día 28 de agosto del año 2026.

LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos